



Subcomité de
Adquisiciones del Sistema
Estatual de Seguridad Pública

18 OCT. 2022

RECIBIDO

Presidente del Subcomité de
Adquisiciones del Sistema Estatal de
Seguridad Pública

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia **SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**
Sub-dependencia **SECRETARIADO EJECUTIVO**
Oficina **DIRECCIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN**
No. de oficio **SESESP/DCEI/1298/2022**
Expediente
Asunto: **DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Morelia, Michoacán a 14 de octubre de 2022

**LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento al artículo 48 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo con el numeral 9 inciso L) de las Bases concursales del procedimiento por **Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-022/2022**, relativa a la adquisición de Material eléctrico y electrónico, Mobiliario, Bienes informáticos, Equipos y aparatos audiovisuales, Sistemas de aire acondicionado, Calefacción y de refrigeración industrial y comercial y equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones. Se ha realizado el análisis cualitativo y detallado de las proposiciones aceptadas, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, obteniendo los siguientes resultados:

- **PROVEEDOR 1.- 5 STAR SYSTEM, S.A. DE C. V.**

Presenta propuesta en las partidas: 22 y 23.

No cumple económicamente debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la Partida 22 consecutivo 1 y 2, y partida 23 consecutivo 1 y 2.

- **PROVEEDOR 2.- MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.**

Presenta propuesta en las partidas: 3, 4, 11 y 14.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta técnica se dictamina lo siguiente: **en las partidas 3 y 11 cumple** con lo solicitado en el Anexo N° 1, numeral 6 de las bases concursales, y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.

No cumple económicamente en las partidas 4 y 14 debido a que rebasa las previsiones presupuestales contempladas para la Partida 4 consecutivo 1, y partida 14 consecutivo 2.

- **PROVEEDOR 3.- COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V.**

Presenta propuesta en las partidas: 1,7,8,9,10,17,18 y 20.

De la revisión cualitativa efectuada a la documentación de su propuesta técnica se dictamina lo siguiente: todas las partidas ofrecidas **cumplen** con lo solicitado en el Anexo N° 1, numeral 6 de las bases concursales, y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Una vez, realizado el análisis cualitativo y detallado de las proposiciones que cumplieron, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que cumplen con los requisitos solicitados conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la adjudicación queda de la siguiente manera:

PROVEEDOR	PARTIDA	IMPORTE
MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V.	3 y 11	\$276,708.00

Monto adjudicado al proveedor MICROPROCESADORES Y COMPUTADORAS DE MORELIA S.A. DE C.V. es por la cantidad de \$276,708.00 (Doscientos setenta y seis mil setecientos ocho pesos 00/100 m.n.) SIN IVA incluido.

PROVEEDOR	PARTIDA	IMPORTE
COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V.	1, 7, 8, 9, 10, 17, 18 y 20.	\$528,826.00

Monto adjudicado al proveedor COMERCIALIZADORA JAAG & LCA, S.A. DE C.V. es por la cantidad de \$528,826.00 (Quinientos veintiocho mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) SIN IVA incluido.

Se declaran desiertas las partidas: 2, 5, 6, 12, 13, 15, 16, 19, 21, 22, 23 24 y 25 debido a que no se recibieron proposiciones técnicas y económicas lo anterior con fundamento en el **Numeral 17 inciso D)**, y las partidas: 4 y 14 se declaran desiertas debido a que se determinó que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición lo anterior con fundamento en el **Numeral 17 inciso E)** de las Bases que rigen este procedimiento y del Artículo 47 fracción V, inciso C) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
MICHOCÁN

ING. CHRISTIAN EMMANUEL OROPEZA ROSA
DIRECTOR DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN

ING. DIEGO DANIEL BOLAÑOS CAZARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE SOPORTE TÉCNICO

C.c.p. Archivo Minutario